



Fecha: Montevideo, 07 de setiembre de 2026.

Resolución de Directorio número 222/2026

Acta número 1373

EE2026 67 001 000757

Visto: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a las Órdenes de Compra correspondientes a contratos de arrendamiento de servicios para profesionales y técnicos, que se indican en la siguiente tabla:

Orden de Compra	Proveedor	Importe en \$
OC 1052.2026	Alejandro José Buscio Ruiz	\$U 875.679
OC 1053.2026	Andrés Italo López Falco	\$U 970.602
OC 1054.2026	Santiago Artus Alfonsin	\$U 1.050.829
OC 1055.2026	Israel Borojovich	\$U 930.427
OC 1056.2026	Daniel Juan Goldszajn Rosenbaum	\$U 766.233
OC 1057.2026	Henry Tironi Pereira	\$U 1.050.829
OC 1058.2026	Carlos Andrés Perna Requielme	\$U 970.602
OC 1059.2026	Sergio Garrido (SG Consultores SAS)	\$U 930.390
OC 1060.2026	Braulio Emiliano Rialan Gamas	\$U 875.679
OC 1061.2026	Gustavo Chalela Nuñez	\$U 875.679
OC 1063.2026	Ezequiel Labarrere Falero (Elabarrere SAS)	\$U 875.679
OC 1064.2026	Federico Leal Centurión	\$U 875.679
OC 1065.2026	Lixan Ruben Pérez Hernández	\$U 875.679
OC 1066.2026	Carlos Martin Denez Delgado (Trending software SAS)	\$U 875.679
OC 1067.2026	Germán Trías	\$U 875.679
OC 1068.2026	Nicolás Quintana	\$U 875.679
OC 1069.2026	Ferreira Gutiérrez Rodrigo	\$U 875.679
OC 1070.2026	Javier Lago	\$U 1.398.259
OC 1062.2026	Fernando González Rubino	\$U 601.570
		\$U 17.426.531

Resultando: que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido para el año 2026;



Considerando:

1. que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley número 17.296, que establece que los ordenadores de pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo de forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el gasto cursado;
2. que se entiende necesario reiterar el gasto, teniendo en cuenta que el servicio para el cual fueron contratados los arrendadores relacionados, está vinculado a aspectos que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento de esta Administración,
3. que en relación a lo mencionado en el numeral precedente, no proceder en esta forma determinaría exponer a la organización a una posición competitiva desventajosa con respecto a la gran cantidad de operadores postales existentes en el mercado en competencia;
4. que la formación de las personas que se contrataron es altamente demandada por el mercado de trabajo, lo que complejiza la captación y retención de este tipo de personal;
5. que se entiende pertinente disponer en consecuencia;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012 y demás normas citadas;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Reiterar el gasto vinculado a las Órdenes de Compra enumeradas en el Visto del presente acto administrativo, por un monto total de \$17.426.531, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva de esta resolución.



2. Transcríbase a la Gerencia de Área de Recursos.
3. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos